

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

## PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Reinate para el día 16 de Setiembre de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

#### PARTIDO DE ESTELLA.

#### FINCAS URBANAS.

*Beneficencia*

Menor cuantía:

Inventario número 33.—Espediente número 141.—Una casa situada en la calle titulada del Cristo, de la Ciudad de Viana, señalada con el número 9, procedente del Hospital de la misma; linda á otras de Roque González y Martín Estanga, tiene 504 pies de superficie al cubierto,

equivalentes á 39 centeáreas, 12 decímetros y 93 centímetros cuadrados, consta de planta baja y dos pisos, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, todo en estado regular: Se ha tasado por los pécitos en 120 rs. de renta y en 2176 id. para venta: la lleva en arriendo Miguel Calvo, y paga 130 rs. al plazo 24 de Junio de cada año: la Administración de propiedades y derechos del Estado de la provincia, ha capitalizado la que produce en 2340 rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm 34.—Espediente núm. 142.—Una casa situada en la calle titulada de la Solana, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 43, procedente del Hospital de la misma, lindante á otra del mismo Establecimiento núm. 11, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeáreas, 81 decímetros y 87 centímetros, consta de planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, todo en buen estado. Se ha tasado por los pécitos en 94 rs. de renta y

en 2880 id. para venta: la lleva en arriendo Esteban Olargui y paga 94 rs. 12 céntimos de renta anual al plazo 24 de Junio, la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que produce en 1694 rs. 16 céntimos, servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 35.—Espediente núm. 143.—Una casa situada en la calle de la Solana, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm 11, procedente del Hospital de la misma, linda á las casas núms. 9 y 13 del mismo Establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeás, 81 decís. y 87 centímetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillos y adobes, todo en buen estado. Se ha tasado por los péritos en 141 rs. de renta y en 3369 id. para venta. La lleva en arriendo Simona Marroz, y paga 141 rs. 18 cénts., al plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado esta en 2541 rs. 24 cénts., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 36.—Espediente núm. 144.—Una casa situada en la calle de la Solana, de la ciudad de Viana, señalada con el núm. 9, procedente del Hospital de la misma, linda á las de los núms. 7 y 11 del mismo establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeás, 81 decís. y 87 centímetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillos y adobes, todo en buen estado: ha sido tasada por los péritos en 141 rs. de renta y en 3369 id. para venta: la lleva en arriendo Manuela Robles, y paga 141 rs. 18 cénts., al plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que produce en 2541 rs. 24 cénts. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 37.—Espediente núm. 145.—Una casa situada en la Ciudad de Viana, su calle de la Solana, señalada con el núm. 7, procedente del Hospital de la misma, linda con la

del núm. 9 del mismo establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeás, 81 decís. y 87 cents. consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillos y adobes, todo en buen estado, los péritos la han tasado en 141 rs. de renta y en 3369 id. para venta: La lleva en arriendo José Lanciego, y paga 141 rs. 18 cénts., al plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, la ha capitalizado en 2541 rs. 24 cénts., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 38.—Espediente núm. 146.—Una casa situada en la calle de Boterías, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 22, procedente del Hospital de la misma, linda á otra de Petra Aramayo y calle de la Virgen, tiene 1890 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 46 centeáreas, 73 decímetros y 50 centímetros, consta de planta baja, dos pisos desban y bodega, su fábrica se compone de mampostería y ladrillos, en mal estado, los péritos la han tasado en 400 rs. de renta y en 18491 rs. para venta; la lleva en arriendo Ramon Greño, y paga 400 rs., al plazo 24 de Junio, y se ha capitalizado por la Administracion en 7200 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 46.—Espediente núm. 148.—Una casa situada en la calle titulada del Rancho, della Ciudad de Viana, señalada con el núm. 7, procedente del Hospital de la misma, linda á otras de D. Francisco Bernechea y de D. Vicente Baroja, tiene 540 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 41 centeáreas, 92 decímetros y 42 centímetros, y 340 pies id. al descubierta, ó sean 26 centeáreas, 39 decímetros y 67 centímetros, consta de cuadra, planta baja, un piso y corral: su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, todo en buen estado: ha sido tasada por los péritos en 164 rs. de renta y en 3956 id. para venta: la lleva en arriendo Pedro Cariñanas, y paga 174 rs. 72 cénts., al plazo 24 de Junio: La Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, la ha capitalizado en 3144 rs. 96 cénts., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 47.—Espediente núm. 149.—Una casa arruinada, situada en la calle de

Rueda sin núm. de la Ciudad de Viana, linda á las de los núms. 32 y 36, propias de los herederos de Aramayo y José Suso, tiene de sitio solar 590 pies de superficie, equivalentes á 45 centeáreas, 80 decímetros y 62 centímetros cuadrados, consta de algunos restos en los suelos y medianerías, su fabrica se compone de mampostería y adobes, se ha tasado por los péritos en 50 rs. de renta y en 500 id. para venta: No produce renta, y la Administración de Propiedades ha tasado la que le han dado en 900 rs., los mismos servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 49.—Espediente núm. 150 —Un sitio casal ó bago, situado en la calle titulada del Hoyo, de la Ciudad de Viana, sin núm., procedente del Hospital de la misma, lindante á este edificio y á casa de D. Felipe Urrea, consta de 710 pies cuadrados de superficie descubierta, equivalentes á 55 centeáreas, 12 decímetros y 36 centímetros: se ha tasado por los péritos en 70 rs. de renta y en 700 id. para venta: Tiene unos trozos de pared, y las medianerías todo mampostería, y en buen estado: No produce renta, y la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han tasado en 1260 rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dis-

puesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el Juzgado de Estella.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, según se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 12 de Agosto de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

*Juan Monreal.*

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolás 17.

**Estado que manifiesta las adjudicaciones de subastas de fincas hechas por la Junta superior de ventas de Bienes Nacionales en sesion del dia 5 del corriente.**

Núm. del inveto.	Clase de la finca.	Procedencia.	Situacion.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
51 al 57	7 piezas	Hospital provincial de Pamplona	de id.	16300	D. Juan Mayora.
65 al 69	5 id.	id.	id.	22300	José Maria Fernandez.
62 y 63	2 id.	id.	id.	5200	Ramon Irujo.
23 al 25 y 73 al 75	6 id.	id.	id.	36100	Luis Fernandez.
7	1 id.	Casa Misericordia	de id.	4000	Antonio Anocibar.
190 al 205	16 id.	Hospital de	Valtierra.	37000	Felix Perez.
12 al 22	5 id.	id. de	Pamplona.	53100	José Urbano.
184	1 id.	id. de	Cintruénigo.	1100	Ramon Irujo.
94 y 95	2 id.	id. de	Lerin.	2500	Gumersindo Cia.
44 y 45	2 id.	id. de	Pamplona.	7100	Antonio Ibarrola
31 al 36	6 id.	id.	id.	23200	Cecilio Oyarzun.
37 al 41	5 id.	id.	id.	14200	Ramon Yanguas.
30	1 id.	id.	id.	9200	Cecilio Oyarzun.
48	1 id.	id.	id.	13000	Serafin Lacunza.
14 al 16	3 id.	id.	id.	11300	José Elorz.
77	1 id.	id.	id.	10300	José Urbano.
70 al 72	3 id.	id.	id.	2000	Alejo Eslava.
268 y 269	2 id.	id.	id.	1900	José Torres.
206	1 id.	id. de	Valtierra.	6000	Felix Perez.
177 al 179	3 id.	id. de	Arguedas	7000	Francisco Marco.
180 al 183	4 id.	id.	id.	24000	El mismo.
174 al 176	3 id.	id.	id.	8500	El mismo.
3	1 casa.	id. de	Pamplona.	153000	Manuel Aranguren.
68	1 id.	id. de	Valtierra.	2880	Francisco Santafe.
47	1 pieza.	id. de	Pamplona.	5500	Domingo Sorbet.
46	1 id.	id. de	id.	4100	Angel Oyarzun.
26 al 29	4 id.	id.	id.	17500	Domingo Sorbet.
66	1 casa.	id. de	Corella.	11200	Ramon Irujo.
80	1 pieza.	Colegio Castelruiz de Tudela.	de Tudela.	13500	José Franca.
93	1 id.	Hospital de	Lerin.	2700	Ignacio Razquin.
49, 50 y 64	3 id.	id. de	Pamplona.	8500	Ramon Irujo.

Pamplona 12 de Agosto de 1862.—El Comisionado pral.—Juan Monreal.

*D. José Nebot y Aparici, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.*

Hago saber: que el dia siete del próximo mes de Setiembre y hora de once a doce de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento del lugar de Jaunsarás y simultáneamente en esta Capital en el local que ocupa el despacho del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, la venta en pública subasta de doscientas treinta y ocho tablas de castaño, que se hallan depositadas por el Sr. Alcalde pedáneo del lugar de Igoa, bajo el tipo menor admisible de 1202 rs. vn. 85 céntimos, y las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> La subasta de las referidas tablas quedará pendiente de adjudicacion hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general del ramo.

2.<sup>a</sup> Será cuenta del rematante el pago del alquiler que ocupen las tablas, desde la fecha de la adjudicacion la cual no tendrá efecto hasta que haya satisfecho su importe en un solo plazo y moneda corriente al Alcalde del lugar de Jaunsarás.

3.<sup>a</sup> En el caso de que el rematante no cumpla la

obligacion del pago en los términos contratados, quedará sugeto a la accion que contra el intente la Administracion, y a satisfacer los daños y perjuicios a que diere lugar.

4.<sup>a</sup> No se admitirá postura a ninguno que sea deudor a los fondos públicos.

5.<sup>a</sup> El rematante solventará los derechos de la subasta al Escribano ó Secretario, fiel de fechos y pregonero, el importe de los Boletines que se inviertan en los expedientes y las dietas del périto que ha justipreciado las tablas. Pamplona 12 de Agosto de 1862.—José Nebot y Aparici.

*D. José Nebot y Aparici Admon. Pral. de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Navarra.*

Hago saber: Que se suspende la subasta en arriendo de una casa situada en la villa de Desojo anunciada en el Boletin oficial de ventas de Bs. Ns. de la Provincia, núm. 19, de fecha 27 de Mayo último, por hallarse en estado ruinoso.—Pamplona 12 de Agosto. de 1862.—José Nebot y Aparici.